

OFIC. LIQU.: NAVALMORAL DE LA MATA		MUNICIPIO: VILLAR DE PEDROSO									código nº 10217
		CLASIFICACION CATASTRAL									
TIPO DE CULTIVO		O0	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	O8	O9
ARROZ REGADÍO	A-										
LABOR SECANO	C-		357.500	270.000	257.500	220.000	195.000	170.000			
LABOR ENCINAS	CE		288.300	242.400	196.500	181.200	169.300				
LABOR REGADÍO	CR		1.085.000	1.013.500							
PASTOS	E-		232.000	212.000	180.000	160.000					
EUCALIPTUS	EU	81.500									
FRUTAL SECANO	F-	624.150									
CASTAÑAR	FC	682.500									
ENCINAR	FE		235.600	215.200	181.200	159.100					
ROBEDAL	FG		189.700	171.000	159.100	145.000					
FRUTAL REGADÍO	FR										
ALCORNOCAL	FS		298.500	242.400	205.000						
HUERTA REGADÍO	HR										
MONTE BAJO	MB										
PINAR MADERABLE	MM		269.600	247.500							
MATORRAL	MT		71.000	65.000	65.000	62.000	59.000				
OLIVAR SECANO	O-		506.000	470.000	434.000	392.000					
OLIVAR REGADÍO	OR										
PRADO REGADÍO	PR	812.000									
HIGUERA SECANO	R-	279.000									
VIÑA SECANO	V-	309.000									
VIÑA-OLIVAR SECANO	VO										
VIÑA REGADÍO	VR										

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

### *CORRECCION de errores del Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones actividades de ocio y tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertidos errores en el texto del Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 47 del 28 de abril de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3127, artículo 14.º, donde dice:

«...a que se refiere el artículo 5 ...»

Debe decir:

«...a que se refiere el artículo 11.º...»

En la página 3128, en el artículo 21.º apartado b), donde dice:

«...establecidos en el artículo 6..»

Debe decir:

«...establecidos en el artículo 11.º...»

### *CORRECCION de errores al Decreto 53/1998, de 21 de abril, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el programa de «Dinamización Deportiva Municipal».*

Advertido error en el Decreto 53/1998, de 21 de abril, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el programa de «Dinamización Deportiva Municipal», publicado en el DOE número 47, de 28 de abril de 1998, se procede a efectuar la oportuna rectificación, en los términos siguientes:

En la página 3134, artículo 12, apartado A, donde se establecen las aportaciones de los Ayuntamientos beneficiarios, en la columna correspondiente al año 2001 y en los municipios de 5001 a 7500 habitantes, donde dice 424.483 ptas. debe decir: 212.242 ptas.